JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 04 /2019.

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2018 "SERVICIO DE CATERING – *AD REFERENDUM*", IDENTIFICADO MEDIANTE ID Nº 354310.

Asunción, 5 de Febrero de 2019.

VISTO:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 28/2018, "SERVICIO DE CATERING – *AD REFERENDUM*", identificado mediante ID Nº 354310, efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

El Dictamen 02/2019 de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, y la recomendación del comité de evaluación del referido proceso, quienes recomiendan CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:

Art. 1º: **CANCELAR** el procedimiento de Licitación por **Contratación Directa Nº 28/2018 "SERVICIO DE CATERING – *AD REFERENDUM*", IDENTIFICADO MEDIANTE ID Nº 354310,** en virtud a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DR. ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados